

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0626-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0296-2016-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 29.SET.2016, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 0096-2016-UNHEVAL-FCE-CFI, del 21.SET.2016, que aprobó la Implementación del "Libro de Reclamaciones", en forma física o virtual, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además de la información relativa a su identidad y otra a información necesaria a efectos de dar respuesta el reclamo formulada, estará a disposición del usuario en la oficina de la Decanatura de la Facultad bajo la responsabilidad de la Secretaria del Decano; el responsable de atender y responder las hojas de reclamaciones tanto física como virtuales es el Decano de la Facultad; para el Uso del Libro de Reclamaciones se aplicará la Directiva N° 001-2015-UNHEVAL-SG/UTD del 06.JUN.2015;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0096-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 168-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


SE RESUELVE:

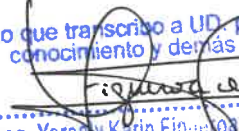
1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0096-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que aprobó la Implementación del "Libro de Reclamaciones", en forma física o virtual, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además de la información relativa a su identidad y otra a información necesaria a efectos de dar respuesta el reclamo formulada, estará a disposición del usuario en la oficina de la Decanatura de la Facultad bajo la responsabilidad de la Secretaria del Decano; el responsable de atender y responder las hojas de reclamaciones tanto física como virtuales es el Decano de la Facultad; para el Uso del Libro de Reclamaciones se aplicará la Directiva N° 001-2015-UNHEVAL-SG/UTD del 06.JUN.2015; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. Verónica A. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
  
Abog. Verónica A. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado-  
VRAcad-VRInv  
AL.-OCI-  
FCE  
DCalidad  
Archivo